Señores

**DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Bogotá, DC

REFERENCIA: Acción de protección del consumidor financiero. Ley 1480 de 2011 y artículo 24 de la Ley 1564 de 2012

**DATOS DEL DEMANDANTE PERSONA NATURAL**:

Nombres: Jorge Gilberto

Apellidos: Correa Velasquez

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número de identificación: 9725912

**OTROS DEMANDANTES**

**APODERADO: Actúo bajo apoderado**

Nombre completo del apoderado:

Correo electrónico:

**DATOS DEL DEMANDADO:**

Entidad: BBVA SEGUROS

Presento ante este Despacho ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO contra la entidad vigilada por esa Superintendencia, ya enunciada en la referencia, con base en los siguientes:

1. **HECHOS.**

|  |
| --- |
| 1. HECHOS 1. El 31 de diciembre de 2022, falleció en la Clínica del Café de la ciudad de Armenia mi Señora Madre María Berenice Velásquez de Correa, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 24.755.646 de Marquetalia Caldas. 2. La Causante tenía una obligación de crédito de consumo, con el Banco BBVA sede Armenia identificado de la siguiente manera: ENTIDAD: 0013 / OFICINA:0158 / N° CONTRATO: 9612672780. Por un monto inicial de $28,553,762.00. 3. El 25 de enero de 2023 en calidad de hijo de la Causante, realicé un derecho de Petición ante el banco BBVA, al correo electrónico: clientes@bbvaseguros.com.co, en el cual solicité: Derecho de Petición, para hacer efectivo la reclamación del seguro de vida de deudores por causa de muerte, seguros de vida y auxilios que hubiere lugar de la causante María Berenice Velásquez de Correa. 4. El 25 de Febrero de 2023 el Banco BBVA envía un correo electrónico en el cual notifica que el pago del seguro de deudores fue aprobado y que van a proceder a realizarlo efectivo frente a la obligación bancaria de la Causante María Berenice Velásquez de Correa. 5. Efectivamente el pago de la obligación fue pagado por el seguro de deudores. 6. En el extracto electrónico que cada mes es emitido al correo electrónico de la Causante BERENICEDOCENTE2017@GMAIL.COM, se evidenció el contenido de la obligación que tenía mi Señora Madre con BBVA, y dentro de los ítems VALORES ASEGURADOS, aparece un SEGURO DE VIDA por $21,034,608.37. Por este seguro la Causante pagaba mensualmente dentro de la obligación la suma de $189,047.00. 7. Este SEGURO DE VIDA, no fue reconocido ni pagado a los herederos de ley, por BBVA SEGUROS. 8. A esta demanda anexo copia del Extracto Bancario donde aparecen los ítems de Valores Asegurados; SEGURO DE VIDA por la suma de $21,034,608.37, y en el séptimo CONCEPTO DEL EXTRACTO, aparece SEGURO DE VIDA, valor mensual $189,047.00. 9. Como se puede evidenciar el costo mensual del seguro de vida es bastante elevado para ser solo un Seguro de Deudores, empero en la letra digital del recibo electrónico en formato PDF que emite el banco BBVA, se puede leer a la vista SEGURO DE VIDA. 10. Al Banco BBVA en calidad de heredero de ley, se elevó el día 02 de julio de 2024 una PETICIÓN DE INFORMACIÓN al correo electrónico clientes@bbvaseguros.com.co donde se solicitaba una copia del contrato 9612672780, el cual firmó la Causante, con la finalidad de hallar las condiciones del o los seguros de vida contratados en esta obligación financiera.  11. Esta PETICIÓN DE INFORMACIÓN elevada al correo electrónico clientes@bbvaseguros.com.co nunca fue contestada, faltando al deber legal señalado en el artículo 33 de la ley 1437 de 2011.  2. PRUEBAS 2.1 Copia de la cédula de ciudadanía de la Causante. i. Copia del Registro Civil de Defunción de la Causante. ii. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Heredero de ley, hijo. iii. Registro Civil de Nacimiento del Heredero de Ley. iv. Acuse solicitud y aviso del siniestro ante el Banco BBVA v. Acuse de la PETICIÓN DE INFORMACIÓN (COPIA DEL CONTRATO DE LA OBLIGACIÓN BANCARIA) elevada al banco BBVA. vi. Copia digital del Extracto Mensual de la Obligación de Crédito de Consumo señalado por el CONTRATO: 9612672780, por el Banco BBVA. 3. PRETENCIONES Con base en los anteriores hechos, y teniendo en cuenta que de acuerdo al derecho que me otorga la ley a recibir una información cierta, transparente, suficiente y oportuna, solicito a usted por medio del derecho que me confiere la Constitución Nacional mediante le presente DEMANDA lo siguiente: 1. PRIMERO. Que BBVA SEGUROS reconozca y pague el SEGURO DE VIDA a los herederos de ley, contratado en el extracto electrónico de la obligación bancaria con BBVA N° CONTRATO: 9612672780 , donde aparece VALORES ASEGURADOS, primer ítem; VIDA por el valor de $21,034,608. 2. SEGUNDO. Que el seguro de deudores colectivo es un ítem totalmente diferente al Seguro de Vida que aparece al Extracto Electrónico que emite la entidad Financiera al correo electrónico de la Causante. 3. TERCERO: Que el valor pagado mensualmente por concepto de seguro de vida por la Causante señalado en el extracto electrónico de la entidad BBVA en el Concepto # 07, claramente se puede leer SEGURO DE VIDA y el valor de la cuota mensual es de $189,047.00, el cual es considerado una cuota bastante alta desde el punto de vista por un SEGURO DE VIDA por el pago de una p |

1. **PRETENSIONES.**

|  |
| --- |
| 3. PRETENCIONES Con base en los anteriores hechos, y teniendo en cuenta que de acuerdo al derecho que me otorga la ley a recibir una información cierta, transparente, suficiente y oportuna, solicito a usted por medio del derecho que me confiere la Constitución Nacional mediante le presente DEMANDA lo siguiente: 1. PRIMERO. Que BBVA SEGUROS reconozca y pague el SEGURO DE VIDA a los herederos de ley, contratado en el extracto electrónico de la obligación bancaria con BBVA N° CONTRATO: 9612672780 , donde aparece VALORES ASEGURADOS, primer ítem; VIDA por el valor de $21,034,608. 2. SEGUNDO. Que el seguro de deudores colectivo es un ítem totalmente diferente al Seguro de Vida que aparece al Extracto Electrónico que emite la entidad Financiera al correo electrónico de la Causante. 3. TERCERO: Que el valor pagado mensualmente por concepto de seguro de vida por la Causante señalado en el extracto electrónico de la entidad BBVA en el Concepto # 07, claramente se puede leer SEGURO DE VIDA y el valor de la cuota mensual es de $189,047.00, el cual es considerado una cuota bastante alta desde el punto de vista por un SEGURO DE VIDA por el pago de una prima asegurada por $21,034,608.37. |

1. **CUANTÍA**

|  |
| --- |
| 21034608 |

1. **INDEMNIZACIÓN**

**Pretende indemnización: No**

1. **PRUEBAS**

Las pruebas aportadas obran como anexos en el expediente digital las cuales acompañan el escrito de la demanda.

- cédula de ciudadanía María Berenice Velásquez de Correa.pdf  
- Defunción Berenice junio 2024.pdf  
- CEDULA\_JORGE\_G\_CORREA\_V.pdf  
- Registro de nacimiento Jorge Gilberto junio 2024 v3.pdf  
- SOLICITUD DEL SINIESTRO.pdf  
- Derecho de Petición anexos BBVA Maria Berenice Velasquez de C 24755646.pdf  
- EXTRACTO BBVA.pdf  
- ACUSE PETICION INFORMACION BBVA.pdf

1. **NOTIFICACIONES.**

**DEMANDANTE:**

Nombres: Jorge Gilberto

Apellidos: Correa Velasquez

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número de identificación: 9725912

País: Colombia

Departamento: QUINDÍO

Municipio: CALARCÁ

Dirección:

Correo electrónico: correaveljorge@gmail.com

Celular: 3206689005

**OTROS DEMANDANTES:**

**APODERADO: Actúo bajo apoderado**

Nombre completo del apoderado:

Correo electrónico:

La entidad vigilada, contra quien se dirige esta demanda, recibirá las notificaciones a través de los medios electrónicos dispuestos por la Superintendencia.

Cordialmente,

Nombres: Jorge Gilberto

Apellidos: Correa Velasquez

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía

Número de identificación: 9725912